

El conselleiro de Sanidad es la autoridad superior de la Consellería, y con tal carácter desempeña y ejerce las competencias que le confieren la Ley 1/1983, del 22 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia, la Ley 16/2010, del 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia, la Ley 5/1999, del 21 de mayo, de ordenación farmacéutica de Galicia, y demás normativa de aplicación.